



Veinte maravedis

382

104

SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

D. Juan Carlos tacon y Doña Maria de los Angeles su Mujer por su uno de heredad. Perpetua mente para siempre jamas y con las demas Graciar y Calidades contenidas en una Cedula del Sr. Rey D. Phelipe quarto (que Santa Gloria haya) de diez y ocho de Julio de mill veicientos y veinte y nueve por donde hizo esta Merced a D. Juana Ginez Monreal y Chacon aqui en entonces Penitencia la qual manda se entienda con vos. y con los que adelante subdiere en el dho oficio ya el Consejo Justicia Residense Caxatexas Evuideron. oficiales y hombres buenos de ella que luego que con esta mi Carta fueren requerido Juntos en su Ayuntamiento. tomen de vos en Persona el juramento y solemnidad acostumbrada el qual assi hecho y no de otra manera o de en la posesion de el dho oficio y os haban hayan y tenan por mi Residosa de la dha Ciudad. y lo vben con vos. entodo lo ael Conserniente y os Guarden

